



RESOLUCIÓN DE 03 DE JULIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS LA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO.

La Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, señala con respecto a la realización del segundo ejercicio que “consistirá en responder por escrito a las preguntas de un supuesto práctico relativo al grupo de temas específicos que figura en el anexo II de esta convocatoria, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el Tribunal para cada grupo de temas y modalidad de acceso, libre o promoción interna. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas. El Tribunal podrá poner a disposición de los aspirantes documentación complementaria para la resolución del supuesto”.

Ciñéndose a lo anterior, el Tribunal Calificador de este proceso ha decidido que los aspirantes, tanto de la **modalidad de acceso libre** como de **promoción interna**, podrán disponer de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

Firmado electrónicamente

La Presidenta